



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL REGISTRO DE INFORMACIÓN REPORTADA
POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN
Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP II)**

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de informe: diciembre 2025

Período evaluado: marzo 01 de 2025 al 31 de agosto de 2025

OBJETIVO

Realizar el seguimiento de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de la gestión conforme a las directrices impartidas por el Departamento de la Función Pública.

ALCANCE

Durante el período de seguimiento se observó el cumplimiento y gestión de las declaraciones de bienes y rentas, declaraciones de conflicto de interés, declaración de Personas Expuestas Políticamente (PEP) y, las medidas implementadas para el reporte de servidores públicos con discapacidad, registrado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) en la vigencia 2025. Adicionalmente, se revisaron las actividades de verificación adelantadas por la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos.

MARCO LEGAL

- Instructivo Sistemas de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II)
- Decreto 1083 de 2015 *Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.*
- Decreto 484 de 2017 *“Por el cual se modifican los artículos 2.2.16.3 y 2.2.16.4 del Título 16 del Decreto 1083 de 2015.*
- Decreto 2011 de 2017 *Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario*



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

del Sector de la Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.

- Decreto 1674 de 2016 *Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", en relación con la indicación de las Personas Expuestas Políticamente (PEP), a que se refiere el artículo 52 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, aprobada mediante Ley 970 de 2005, y se dictan otras disposiciones.*
- Decreto 830 de 2021 *Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).*
- Decreto 2011 de 2017 *Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.*
- Ley 2013 de 2019 *"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de conflicto de interés."*
- Circular conjunta No. 100- 004 – 2025 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia, sobre *Lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integridad pública, en particular las relacionadas con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, conflicto de interés e impuesto sobre la renta y complementarios, y la declaración de Persona Expuesta Políticamente.*
- Circular K2025090000189 expedida por la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos de la Gobernación de Antioquia, sobre el *Deber de publicación de la Declaración Proactiva de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés y la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios por parte de las y los servidores públicos del Nivel Directivo.*





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a lo indicado en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2025, la Gerencia de Auditoría Interna realizó el seguimiento a la información registrada en la plataforma SIGEP II, enfocado en la obligación de presentación de la declaración periódica de bienes y rentas, declaración de personas políticamente expuestas (PPE) y declaración de personas con discapacidad y conflicto de interés.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Oficio No. 2025020037025 del 15 de septiembre de 2025 y documento 2025020049631 del 02 de diciembre de 2025, remitidos por la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, en respuesta a la solicitud de información realizada por la Gerencia de Auditoría Interna con radicado No. 202502003455 del 28 de agosto de 2025.
- Correo electrónico del 3 de diciembre de 2025, remitido por la Dirección de Instrucción Disciplinaria de la Secretaría General, en el cual informó que a la fecha de respuesta, únicamente se encuentra en trámite un proceso disciplinario por la no presentación de la Declaración de Bienes y Rentas.
- Aplicativo SIGEP II.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, adelantó la implementación de acciones con la finalidad de promover en los servidores públicos el cumplimiento normativo con respecto a la obligación que tienen de registrar la información en la plataforma SIGEP II, las cuales se describen a continuación:

Oficio con radicado No. 2025020014688, en el que solicitan a los servidores públicos el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas del período 2024 en la plataforma SIGEP II.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Circular K2025090000189 sobre el *Deber de publicación de la Declaración Proactiva de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés y la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios por parte de las y los servidores públicos del Nivel Directivo.*

- En el boletín institucional “Antioquia en la Piel”, publicaron varios de recordatorios.
- Envieron correos institucionales con instructivos sobre el diligenciamiento de la información en el SIGEP II.
- Aplicaron la Encuesta sociodemográfica 2025.

1. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS:

De los 2774 servidores públicos obligados a presentar la declaración de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2024 en la plataforma del SIGEP II, se tiene que:

- 2410 funcionarios la diligenciaron dentro del plazo estipulado (31 de julio de 2025).
- 174 servidores presentaron la declaración de forma extemporánea.
- 138 funcionarios, 98 nivel asistencial, 22 nivel técnico y 18 nivel profesional, no presentaron la declaración, información suministrada por la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos el 2 de diciembre de 2025.
- 51 servidores públicos con novedad de retiro presentaron la respectiva declaración.
- 1 fallecido.

2. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS: De un total de 112 servidores públicos del nivel directivo obligados a presentar la declaración de conflicto de interés, 105 de ellos han cumplido con la obligación, quedando pendientes aún, 7 servidores nivel directivo.

3. PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS (PEP): Se verificó que 112 funcionarios obligados a declarar que son PEP, lo realizaron conforme a lo



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

establecido en la norma, lo que equivale al 100% de cumplimiento de este requisito en la entidad.

4. **SERVIDORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:** En el aplicativo SIGEP II, se registran 38 funcionarios con discapacidad, mientras que la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos reporta que únicamente 13 servidores públicos cuentan con certificación médica que acredita su condición de discapacidad.

Esta dirección informó que la diferencia se debe a posibles pérdidas de información durante la migración del sistema. Para subsanar las diferencias, se aplicó la encuesta sociodemográfica (2024-2025) y se implementó un contacto telefónico individualizado para brindar asesoría y acompañamiento en el proceso de certificación médica.

CONCLUSIONES

1. De un total de 2.774 servidores públicos obligados a presentar la declaración de bienes y rentas para la vigencia 2024, se observa que 2.410 (86,87%) cumplieron dentro del plazo establecido. No obstante 174 (6,27%) la presentaron de forma extemporánea y 138 (4,97%) sin reporte de presentación.
2. El nivel de cumplimiento en la presentación de la declaración de conflicto de interés es de 93,7% (105) y de 6,25% (7) correspondientes a servidores del nivel directivo, aún pendientes por declararlo.
3. Con base en el seguimiento realizado, se evidenció que la totalidad de los servidores públicos obligados a presentar la declaración de Personas Políticamente Expuestas (PEP) cumplieron con la obligación dentro del período establecido.
4. Se identificó una discrepancia entre la información registrada en el SIGEP II y la reportada por la Dirección de Personal. El sistema indica que hay 38 servidores con discapacidad, pero solo 13 cuentan con certificación médica. Esta diferencia evidencia la necesidad de revisar y actualizar los registros para garantizar coherencia y veracidad en la información.
5. Con respecto a los servidores públicos que aún no han presentado la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2024, es pertinente que la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Servicios



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Administrativos, de traslado de estos casos a la Dirección de Instrucción Disciplinaria.

6. Se observa un avance en la entidad respecto al incremento en el número de servidores públicos que presentaron declaración de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2024, lo cual refleja el fortalecimiento de los mecanismos de divulgación y acompañamiento implementados por parte de la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos.

Original firmado

JOHN JAIRO POSADA VÉLEZ
Profesional Universitario

La mejor defensa para una cultura del control es la prevención y la mejora continua. Desde la Gerencia de Auditoría Interna trabajamos para promover el logro de los objetivos de Gobierno.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.

